ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

FECHA DEL ESTUDIO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDINAMARCA.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
43211500	Computadores n
45111500	Atriles, Sistemas De Sonido Y Accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
50192600	Acompañamientos preparados
52161500	Equipos Audiovisuales
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80151600	servicios de comercio internacional
81141600	Logística
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111600	Facilidades para encuentros

90131500	Actuaciones en vivo
90151600	Show viajero
90151800	Carnavales y ferias
93141500	Desarrollo y servicios sociales
95131600	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.

CONTEXTO ECONOMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026.

CLASIFICACION DE LOS SECTORES ECONOMICOS

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:
Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guarda una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería

- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

CONTEXTO ECONOMICO MUNDIAL

Para 2026, la perspectiva económica mundial se perfila como un ejercicio de resistencia en un entorno de "nueva normalidad", caracterizado por un crecimiento moderado pero estable que oscila entre el 2,4% y el 3,1%, según organismos como el FMI y el Banco Mundial. Tras superar la fase más crítica de la escalada inflacionaria, el panorama global se define por una flexibilización gradual de la política monetaria y una adaptación estratégica a las tensiones geopolíticas y comerciales, especialmente entre potencias como Estados Unidos y China. Mientras que las economías desarrolladas enfrentan desafíos como el elevado endeudamiento público y un crecimiento discreto en la zona euro, los mercados emergentes en Asia y América Latina muestran signos de recuperación, impulsados por una renovación de la inversión extranjera y el auge de sectores tecnológicos como la Inteligencia Artificial. Sin embargo, la persistencia de riesgos como la fragmentación del comercio global y la incertidumbre climática obligan a mantener una cautela institucional para asegurar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
Las proyecciones para la economía global en 2026 y 2027 sugieren una fase de estabilización moderada, pero con un ritmo de crecimiento ligeramente inferior al promedio histórico previo a la pandemia. A continuación se muestra el análisis por Regiones y Potencias:

El panorama para 2026 muestra una divergencia clara entre las economías avanzadas y los mercados emergentes:

* Estados Unidos: Se espera una desaceleración gradual hacia el 1,7% - 2,0%, a medida que el efecto de los estímulos fiscales se disipa y el mercado laboral se ajusta.

* China: Continúa su tendencia a la baja, proyectando un crecimiento de entre 4,3% y 4,4%. Los problemas en el sector inmobiliario y el consumo interno moderado siguen siendo los principales frenos.

* Eurozona: Se prevé una recuperación muy lenta, situándose cerca del 1,2% - 1,4%, impulsada por una mejora gradual en la demanda interna.

* América Latina: Las previsiones apuntan a un crecimiento estable de alrededor del 2,5%, condicionado por los precios de las materias primas y las tasas de interés locales.

* India: Se mantiene como el principal motor de crecimiento global, con tasas proyectadas superiores al 6,0%.

En lo referente a Factores de Riesgo y Oportunidades:

* Geopolítica y Aranceles: La incertidumbre sobre las políticas comerciales (especialmente de EE. UU.) y las tensiones en Oriente Medio y Ucrania son los mayores riesgos para el comercio global.

* Inteligencia Artificial: Se estima que la inversión en IA está empezando a aportar décimas significativas al PIB de economías avanzadas, mejorando la productividad a largo plazo.

* Inflación y Tasas: Aunque la inflación está bajando hacia los objetivos del 2%, el costo del financiamiento seguirá siendo más alto que en la década pasada, limitando la inversión agresiva.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el Dane , en el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

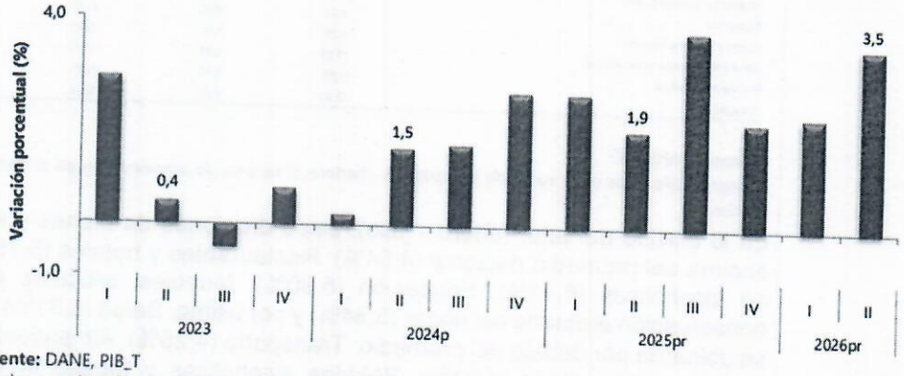
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

SECTOR SERVICIOS

El sector de servicios de Colombia impulsó el crecimiento general del país en los diferentes periodos del año (como en enero con un 2,73%, abril, mayo con un repunte del 4,1%, y julio de 2026)

Igualmente, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, con periodicidad trimestral, la situación económica del país, siendo coherente con las cuentas nacionales anuales. Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia.

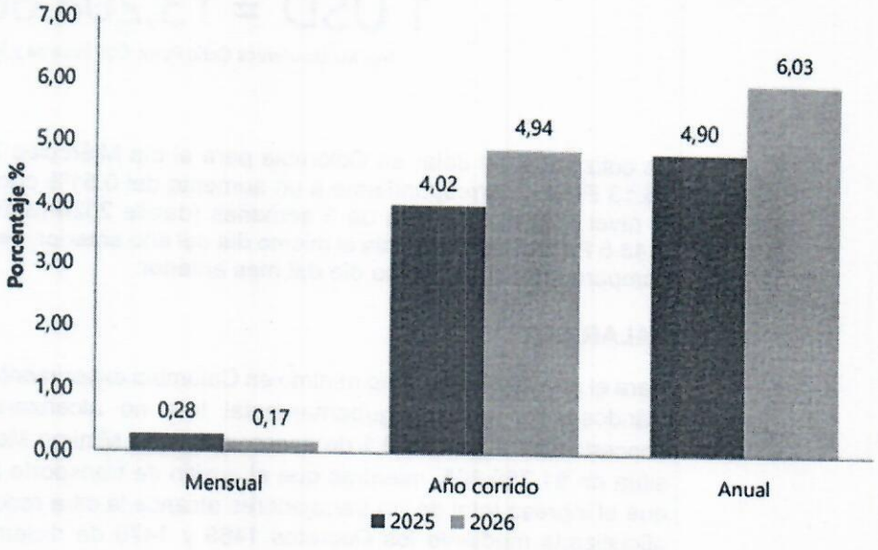
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y

calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

TASA DE CAMBIO

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

1 USD = ↑3,208.66 COP

Tres Mil Doscientos Ocho Pesos Con Sesenta y Seis Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 23 de Septiembre del 2026 subió 16.13 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.51% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 3 semanas (desde 2026-09-01). La TRM disminuyó un 16.7% (643.5 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 5.27% (160.54 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

SALARIOS

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia experimentó un incremento histórico del 23%, fijándose por decreto gubernamental tras no alcanzarse un acuerdo en la mesa de concertación. A partir del 1 de enero, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se sitúa en $1.750.905, mientras que el auxilio de transporte aumentó a $249.095, permitiendo que el ingreso total de los trabajadores alcance la cifra redonda de $2.000.000. Esta medida, oficializada mediante los Decretos 1469 y 1470 de diciembre de 2025, busca fortalecer el poder adquisitivo frente a la inflación y reducir la pobreza, aunque ha generado un intenso debate económico sobre su impacto en los costos empresariales, la sostenibilidad de las finanzas públicas y el posible efecto inflacionario a largo plazo.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic 31 de 2026	$1.750.905

CONTEXTO TECNICO	Las condiciones técnicas y por la cual se pretende satisfacer la necesidad con esta contratación, se describen en el **ANEXO N° 01 FICHA TECNICA,** establecida por la Secretaria de Desarrollo Económico
CONTEXTO REGULATORIO	Contexto regulatorio jurídico: Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 de 2015, entre otras. **Art. 2 de la Constitución Política de Colombia**: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **Art. 209 de la Constitución Política de Colombia**: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." **Ley 80 de 1993 en su art** 3: Los servicios públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **Decreto Ley 410 de 1971**: Por el cual se expide el Código de Comercio. **Decreto 2153 de 1992**: Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y comercio y se dictan otras disposiciones. **Decreto 4886 de 2011**: "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1085 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, DECRETO 2209 DE 1998, Artículo 1: Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.

Resolución 6398 de 1991. Establece procedimientos sobre exámenes médicos de pre-empleo y admisión y sobre las reglamentaciones establecidas en el código sustantivo de trabajo.

Conforme lo estipulado en el **Decreto 680 de 2021**, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación le sea aplicable, deben seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptaran criterios objetivos que permitan apoyar a la nacional.

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección a utilizar será la Licitación Pública. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 que señala *"...la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento..."* y a su vez se encuentra reglamentado por el título I Contratación Estatal, capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública, artículos del 2.2.1.2.1.1.1 al 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CAJICÁ – SAMC 043-2022

Modalidad de selección	MENOR CUANTIA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE, SUMINISTRO DE MATERIALES, APOYO DE MANO DE OBRA PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE LA FERIA GASTRONÓMICA EN CAJICÁ – CUNDINAMARCA
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso **SAMC 043-2022**
Valor del contrato y forma de pago	($388.484.306) El Municipio pagará al Contratista, a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente Contrato de la siguiente manera: El valor del presente Contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato EN UN ÚNICO pago a la terminación del contrato y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato, previo el lleno de los siguientes requisitos: Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar los siguientes documentos: i) Presentación de informe de actividades en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en cada uno de los eventos y dejar memorias fotográficas de los mismos, mencionado la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado el evento. ii) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales iii) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato iv) Presentación de Factura según cuando corresponda, en la que se detallen los ítems y valores unitarios, IVA y valor total, la cual debe cumplir con los requisitos legales para su trámite y pago v) Copia del RUT.
Vigencia de los contratos	05 DIAS CALENDARIO

Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSION
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	903 GROUP S.A.S.
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial, para los oferentes que estén contemplados dentro de los criterios diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas (arts. 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y para los demás oferentes la garantía de seriedad de la oferta será por un valor del 15% del presupuesto oficial; en ambos casos con vigencia de 90 días. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato; no obstante, cuando la firma del contrato y la del acta de inicio haya transcurrido más de dos (02) días, el contratista deberá actualizar el amparo con la firma del acta de inicio. Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV y con vigencia igual al plazo de ejecución contractual PARÁGRAFO: En todo caso será obligación del contratista allegar el amparo a la Secretaría General Dirección de Contratación en la misma fecha en que le sea expedido
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	**Indicadores de capacidad financiera** **Indicador** / **Índice requerido** Índice de Liquidez: ≥ 1,76 Índice de Endeudamiento: ≤ 0,57 Razón de Cobertura de Intereses: ≥2,71 **Indicadores de capacidad organizacional** **Indicador** / **Índice requerido** Rentabilidad sobre el patrimonio: ≥ 0,24 Rentabilidad sobre activos: ≥ 0,23

Entidad: **MUNICIPIO DE CAJICA- SAMC 044-2023**

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE, SUMINISTRO DE MATERIALES, APOYO DE MANO DE OBRA PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA FERIA GASTRONÓMICA EN CAJICÁ - CUNDINAMARCA VIGENCIA 2023**
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP CPS-384-2023
Valor del contrato y forma de pago	**($ 449.194.060)** **FORMA DE PAGO DEL VALOR ACORDADO: El Municipio pagará al Contratista, a través de la secretaria de hacienda el valor del presente Contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato en un único pago a la terminación del contrato y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato, previo el lleno de los siguientes requisitos: Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar los siguientes documentos: • Presentación de informe de actividades en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en cada uno de los eventos y dejar memorias fotográficas de los mismos, mencionado la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado el evento. • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura según cuando corresponda, en la que se detallen los ítems y valores unitarios, IVA y valor total, la cual debe cumplir con los requisitos legales para su trámite y pago • Copia del RUT.**
Vigencia de los contratos	05 DIAS CALENDARIO
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	AMERICANA CORP S.A.S
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad del Servicio	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.	

Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	

Indicadores de capacidad financiera	
Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.82
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.58
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.35

Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.12

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CAJICÁ- SAMC-032-2025

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA
Cantidad del bien obra o servicio	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor del contrato y forma de pago	**SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE** El Municipio de Cajicá pagara al contratista a través de la Secretaria de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: único pago a la terminación del evento, perfeccionada la prestación del servicio y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato.
Vigencia de los contratos	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar el 22 de diciembre de 2025
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Corporación Recreando

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR UN VALOR EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO

Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos

Indicadores de capacidad financiera	
Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	≥ 1,76
Índice de Endeudamiento	≤ 0,57
Razón de Cobertura de Intereses	≥2,71

Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0,24
Rentabilidad sobre activos	≥ 0,23

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

El Estudio de la Oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presento objeto contractual.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

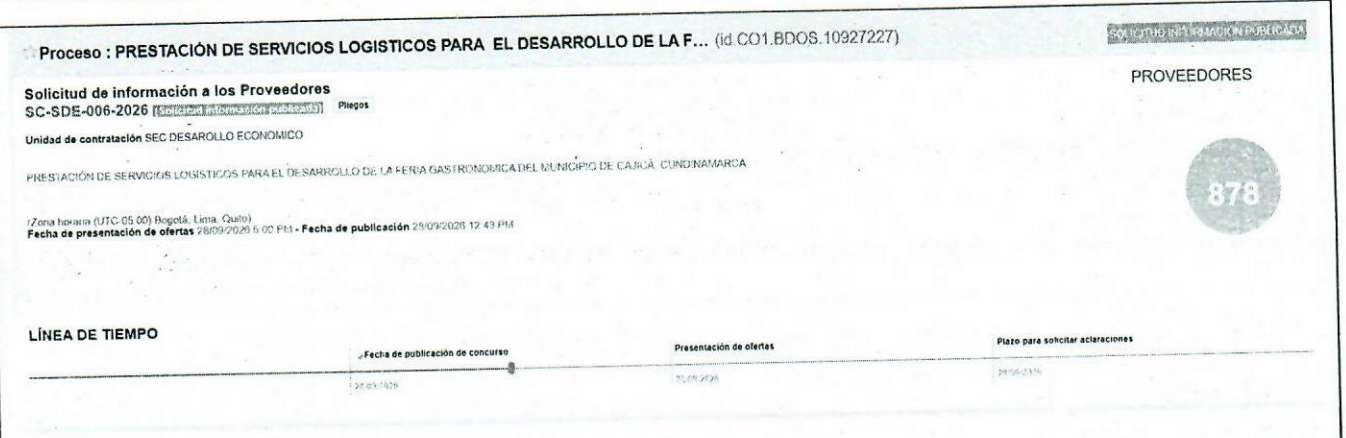
La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.

- **Directorio de Proveedores SECOP II** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
43211500	Computadores n
45111500	Atriles, Sistemas De Sonido Y Accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
50192600	Acompañamientos preparados
52161500	Equipos Audiovisuales
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80151600	servicios de comercio internacional
81141600	Logística
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
90151600	Show viajero
90151800	Carnavales y ferias
93141500	Desarrollo y servicios sociales
95131600	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 878 tomando como referencia los siguientes códigos: 80141900, 90101600, 90101600



La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, el día 28 de septiembre de 2026 teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.

Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que NO se presentaron cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud.

Por lo tanto, fue necesario solicitar cotización a empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios, solicitud enviada mediante correo electrónico.

Adicional a lo anterior y en aras de propender la pluralidad de oferentes la Entidad procedió a realizar solicitud de Cotización a las siguientes empresas: DK SERVICES SAS comercialdkservices@gmail.com, FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL , eventosconstruccionlocal@gmail.com y FUNDACION SERVISAMOA fundacionservisamoa@gmail.com

Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor total de la cotización
Cotización 1	FUNDACION SERVISAMOA	**$ 607.180.333**
Cotización 2	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	**$ 614.141.917**
Cotización 3	DK SERVICES SAS	**$ 578.677.750**
Valor promedio		$ 600.000.000

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector, no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas.
Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

o Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
o Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
o https://web.mintransporte.gov.co/sibga/
o https://www.colombiacompra.gov.co/
o Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector de servicios. NO existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas. De igual forma, aunque no hay un monopolio y oligopolio.

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo es SECOP II. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

Se publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de cotización a proveedores, RECIBIENDO 0 COTIZACIONES.

La entidad precedió a realizar el estudio de mercado y los valores indicados en cada cotización para determinar el valor presupuestal en este contrato. Por lo tanto, fue necesario solicitar cotización a empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios, solicitud enviada mediante correo electrónico.

Adicional a lo anterior y en aras de propender la pluralidad de oferentes la Entidad procedió a realizar solicitud de Cotización a las siguientes empresas: **DK SERVICES SAS** (comercialdkservices@gmail.com) **FUNDACION CONSTRUCCION LOCAS** (eventosconstruccionlocal@gmail.com) **FUNDACION SERVISAMOA** (fundacionservisamoa@gmail.com).

Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor total de la cotización
Cotización 1	FUNDACION SERVISAMOA	**$ 607.180.333**
Cotización 2	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	**$ 614.141.917**
Cotización 3	DK SERVICES SAS	**$ 578.677.750**
Valor promedio		$ 600.000.000

VER ESTUDIO DE MERCADO

También permite comprender la dinámica de los precios y establecer el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la contratación. Se realiza el análisis de los precios los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones y otros mecanismos.

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es por la suma **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

CONCLUSIONES

Existe en el mercado un gran número de empresas que ofrecen estos servicios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes para participar en el proceso contractual y una identificación de los principales proveedores de estos sistemas en el País.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada en base de datos del SIREM y se encuentran 337 empresas en el sector con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado. La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el registro único de proponentes, el cual debe estar vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

Sin embargo, para el presente análisis se tomaron como muestra 337 empresas a nivel Nacional que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por sector económico/ Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte a 31 diciembre 2025 para las actividades económicas:

C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
I5621 - Catering para eventos
I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
N7729 - Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**≥ 1,69**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	**≤ 0,48**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	**≥ 2,02**

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	**≥ 0,20**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	**≥ 0,13**

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Estos indicadores fueron determinados con base en el estudio de empresas que están sometidas a inspección, vigilancia y/o control por parte de la superintendencia de sociedades encontradas en la sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM, las cuales muestran que sus cifras son satisfactorias, para cumplir a cabalidad con la necesidad del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Que una vez revisado los acuerdos comerciales y la tienda virtual del estado colombiano no se observa la existencia de acuerdos comerciales.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

ALEJANDRO GROSSO SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico

JOSE JHAIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

Elaboró: Valentina Rico Gamboa/ Contratista SDE
Revisó y Aprobó: Luz Caterine Venegas Bello – Directora Financiera
Revisó y Aprobó: Alejandro Grosso Sierra / Secretario de Desarrollo Económico
Revisó y Aprobó: José Jhair Rivas Venegas / Secretario de Hacienda